# ADENDA N° 1

**POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM [ID 338535], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –**

Paraguarí, 13 de marzo de 2018

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifica el punto E) del inciso F) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, del Anexo I Documentos que componen la oferta, quedando de la siguiente forma:

| |
|---|
| E) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cinco últimos años (2012; 2013; 2014; 2015; 2016) |

Se modifica el punto a) del Anexo II Documentos a presentar obligatoriamente para la firma del contrato, quedando de la siguiente forma:

| **A. Personas Físicas / Jurídicas** |
|---|
| 1) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;* |
| 2) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;* |
| 3) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.* |
| 4) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.* |
| 5) En el caso de que la empresa adjudicada no esté asentada en la localidad deberá presentar el registro del establecimiento-RE de un depósito de almacenamiento o distribución asentado en el distrito o departamento donde proveerá |
| 6) *La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.* |

*************************

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9e DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

*Marcelo D. Calonga T.*
*Jefe UOC*